

**CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DEL PROGRAMA EC2U PARA MOVILIDADES DE
PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR PARA "EC2U SPRING SCHOOL:
INNOVATIONS, DISRUPTIONS AND TRANSFORMATIONS IN EUROPEAN
LANGUAGES, CULTURES AND SOCIETIES" EN LA UNIVERSIDAD DE TURKU
(FINLANDIA) EN ABRIL DE 2024
CURSO 2023/2024**

OBJETO

Por resolución del Vicerrector de Relaciones Internacionales de fecha 17 de enero de 2024 se convoca una (1) movilidad con cargo al proyecto European Campus of City-Universities (EC2U) destinadas a Personal Docente e Investigador de la Universidad de Salamanca para realizar una estancia de en la Universidad Turun Yliopisto de Turku (Finlandia) para participar en el proyecto "Spring School of Innovations, Disruptions and Transformations in European Languages, Cultures and Societies" del 23 al 25 de abril de 2024.

CONDICIONES PARA LA CONCESIÓN DE LA BECA

Los interesados en solicitar las Becas de movilidad deberán tener en cuenta las siguientes condiciones:

- 1- Podrán solicitar estas becas todos los miembros del Personal Docente e Investigador de cualquiera de las titulaciones de la Universidad de Salamanca.
- 2- Deberán tener un nivel de idioma inglés B2 o equivalente y, adicionalmente, (2) un nivel de idioma francés B2 o alemán B2. Los niveles de idioma se justificarán documentalmente o mediante la presentación de publicaciones en la lengua respectiva.

BASES REGULADORAS:

Las bases reguladoras se encuentran en el proyecto European Campus of City-Universities (EC2U) <https://rel-int.usal.es/es/proyectos/ec2u-european-campus-of-city-universities> así como en la página web de EC2U de la universidad de Salamanca [Convocatorias - EC2U - Universidad de Salamanca - Website de la alianza EC2U en la Universidad de Salamanca \(ec2u-usal.eu\)](#).

RENUNCIA Y CANCELACIÓN

Las renunciaciones se comunicarán de forma inmediata al Servicio de Relaciones Internacionales así como a la oficina de EC2U (ec2u@usal.es).

SOLICITUDES

Todos los solicitantes deberán cumplimentar el impreso disponible en la página web del Servicio de Relaciones Internacionales y Cooperación: <http://rel-int.usal.es> <https://rel-int.usal.es/es/proyectos/ec2u-european-campus-of-city-universities>

Las solicitudes se podrán presentar **desde su publicación en el BOCyL hasta el 31 de enero de 2024** ambos incluidos.

Después, deberán presentar dicha solicitud junto con la documentación que corresponda en la sede electrónica de la Universidad de Salamanca, en el Registro Único de la Universidad de Salamanca o en los lugares establecidos en el artº. 16.4 de la Ley de 39/2015, de 1 de octubre de P.A.C. de las A.P. en el plazo establecido en la convocatoria.

El código de servicio de tramitador del Servicio de Relaciones Internacionales es el 61100.

FINANCIACIÓN

La beca de movilidad cubrirá los siguientes gastos relacionados con la movilidad:

- **Viaje**

Contribución a los gastos de viaje de 296 € por participante.

- **Alojamiento**

Las cantidades diarias a percibir serán de 126 €/noche. Máximo 4 noches (504 €).

- **Manutención**

Las cantidades diarias a percibir serán de 93€/día. Máximo 5 días (465€).

El pago de la movilidad se realizará después de la misma. A su regreso, los solicitantes deberán presentar la documentación correspondiente (tarjetas de embarque, facturas de hotel y certificado de participación).

La cuantía global estimada de la beca es de 1.265 euros con cargo a la aplicación presupuestaria relativa a la clave orgánica 18.85.96 y clave funcional 324MB05.

MOVILIDAD Y TRÁMITES A SEGUIR POR LOS PROFESORES SELECCIONADOS

Los profesores seleccionados deberán ponerse en contacto con el Coordinador Administrativo Local del Proyecto EC2U de la Universidad de Salamanca con el objeto de recibir la información disponible. A través del correo electrónico: ec2u@usal.es o el teléfono 923 294551.

Además, deberán entregar la documentación requerida, así como proporcionar sus datos de la cuenta bancaria a través del Código Internacional de Cuenta Bancaria o *International Bank Account Number* (IBAN). En esta cuenta deberá figurar como titular el beneficiario de la beca de movilidad.

RECONOCIMIENTO DE LA MOVILIDAD

Al finalizar la estancia en la Universidad correspondiente, los profesores seleccionados en representación de la Universidad de Salamanca recibirán un certificado de asistencia que deberán presentar obligatoriamente a su regreso como documentación necesaria para la tramitación de su movilidad.

PUBLICIDAD

La presente convocatoria se hará pública en la página Web del Servicio de Relaciones Internacionales y Cooperación y en el tabón de anuncios de la Sede Electrónica de la Universidad de Salamanca, así como en la página web de EC2U de la Universidad de Salamanca.

RESOLUCIÓN

La selección se hará por una Comisión Académica en un plazo máximo de un mes a contar desde la fecha de finalización de presentación de solicitudes. El silencio administrativo será desestimatorio.

NORMATIVA

Esta convocatoria se regirá por las condiciones recogidas en este documento y por la Normativa de Movilidad Académica Internacional de estudiantes de la Universidad de Salamanca disponible en el Servicio de Relaciones Internacionales y en la página Web <http://rel-int.usal.es/>.

PLAZAS

Una (1) plaza de movilidad para realizar una estancia de en la Universidad Turun Yliopisto de Turku (Finlandia) para participar en el proyecto "Spring School of Innovations, Disruptions and Transformations in European Languages, Cultures and Societies" del 23 al 25 de abril de 2024.

Contra la presente convocatoria, que agota la vía administrativa, se podrá interponer un recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Salamanca, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación. No obstante, potestativamente y con carácter previo, se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, en virtud de lo dispuesto en el art. 124 de la Ley 39/2015 del procedimiento administrativo común.

Salamanca, a fecha de firma electrónica
EL RECTOR MAGNÍFICO
PDF Resolución 07/02/22 (B.O.C.y.L. 14/02/22)
EL VICERRECTOR DE RELACIONES
INTERNACIONALES

Fdº.: Raúl Sánchez Prieto